

EL APRENDIZAJE BASADO EN LA RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS: UNA EXPERIENCIA PRÁCTICA.

RECIO RAMIREZ, M^a Ángeles

Profesora Asociada de Derecho Financiero y Tributario, Universidad de Córdoba.

arecio@uco.es

RESUMEN

La acomodación de la docencia universitaria de la disciplina Derecho Financiero y Tributario a los nuevos parámetros del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), conocido como "proceso de Bolonia", ha hecho necesario activar metodologías y herramientas docentes que faciliten la implantación de la enseñanza centrada en el aprendizaje activo, autónomo y participativo. Entre la variedad de metodologías didácticas, se ha optado por el "Aprendizaje basado en la resolución de problemas", siendo el objetivo fundamental de nuestra experiencia, enfrentar al alumnado con casos prácticos que acontecen en el trabajo diario de un asesor fiscal. Los resultados fueron muy satisfactorios, debido a la gran implicación del grupo de alumnos, y a las calificaciones positivas obtenidas al final del proceso evaluador.

PALABRAS CLAVE: Aprendizaje Basado en Problemas, Innovación docente, Evaluación continua, Derecho Financiero y Tributario.

ABSTRACT

The accommodation of de university teaching of the discipline Financial and Tax Law to the new parameters of the European Higher Education, known as Bologna process, it has become necessary to enable methodologies and teaching tools that facilitate the introduction of teaching active, autonomous, learning centered and participatory. Between the variety of teaching methodologies, has been chosen by problem based learning, being the main objective of our experience, confront the student with practical cases that occur in the daily work of a tax advisor. The results were very satisfactory because the great involvement of the group of students, and the positive qualifications obtained at the end of the evaluation process.

KEYWORDS: Problem Based Learning, Teaching innovation, Continuous assessment, Financial and Tax Law.

Fecha de recepción : 01-12-2013

Fecha de aceptación: 15-12-2013

SUMARIO

1. INTRODUCCION. 2. OBJETIVOS. 3. METODOLOGIA. 4. CICLO. 5. EVALUACION. 6. CONCLUSIONES.

1. INTRODUCCION

Este proyecto docente se realizó en la asignatura Fiscalidad de las PYMES, que se impartía a los alumnos de 2º y 3º Curso de la Diplomatura en Relaciones Laborales de la Facultad de Ciencias del Trabajo de Córdoba. Se trataba de una asignatura optativa de 4,5 créditos ECTS, cuya duración era de un cuatrimestre, que tenía por objeto que los estudiantes adquirieran competencias en: 1º) Conocimiento de la Parte Especial del Derecho Tributario; 2º) Capacidad para interpretar y aplicar las normas de cada uno de los impuestos en particular y determinar sus efectos sobre los obligados tributarios; 3º) Capacidad para defender la posición del obligado tributario o de la Administración ante la aplicación de uno o varios impuestos en concreto; y 4º) Capacidad para interrelacionar los distintos impuestos que pueden ser aplicables a una determinada operación económica.

Aunque no se precisaba haber superado previamente materias determinadas, es indudable que los alumnos que cursaban la asignatura necesitaban haber obtenido ya conocimientos de Derecho Financiero y Tributario, Administrativo y Civil en las correspondientes asignaturas que figuraban en el Plan de Estudios de la Diplomatura de Relaciones Laborales.

Con la asignatura de Fiscalidad de la PYME se intentaba ofrecer una visión global de la tributación de la pequeña y mediana empresa en nuestro ordenamiento jurídico-tributario mediante el análisis de la imposición directa e indirecta, representada por los Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas y sobre el Valor Añadido; así como sobre las relaciones que se producen entre la Hacienda Estatal, la Hacienda Autonómica y la Hacienda Local.

Se trata de una asignatura que actualmente está extinguida, ya que con la entrada del EEES, han desaparecido los estudios universitarios conducentes a la obtención de Diplomaturas. La docencia de la asignatura se articulaba en tres horas semanales, los martes (1 hora) y los viernes (dos horas), durante apenas quince semanas.

La principal dificultad estribaba en la necesidad de articular una metodología docente que supiera combinar la teoría y la práctica en esta disciplina, en un tiempo tan sumamente reducido.

2. OBJETIVOS

La adaptación de la docencia del Derecho Financiero y Tributario al nuevo Espacio Europeo de Educación Superior, hacía preciso, a mi juicio, que en el aula no hubiese una masificación de alumnos, pues era y es sumamente difícil articular ninguna metodología novedosa cuando el número de alumnos supera los 100, lo que sucede con frecuencia en las asignaturas obligatorias y troncales. Por ello reparé de inmediato en la asignatura optativa de Fiscalidad de la PYME, que contaba con un número reducido de alumnos y que hacía posible una evaluación continua del alumnado.

Por otro lado, tengo que decir que nuestra disciplina siempre ha estado sometida a constantes cambios normativos, y mucho más ahora en los tiempos de crisis económica en los que nos encontramos, por lo que considero se hace un tanto ineficaz someter a los alumnos a prácticas memorísticas del ordenamiento jurídico tributario, que por otra parte, pronto olvidarán. En mi opinión, es mucho más relevante que los alumnos sepan encontrar, manejar e interpretar la normativa tributaria vigente.

Tengo que manifestar que soy profesora asociada, lo que indica que actualmente además de docente en la Universidad, ejerzo como abogada y asesora fiscal, lo que me ha hecho darme cuenta que hay una diferencia abismal entre las exigencias de la práctica profesional en competencias y habilidades profesionales y la formación que se adquiere en nuestras Universidades.

Si atendemos al “Material sobre Ocupaciones Profesionales”¹ editado por la Junta de Andalucía, Servicio Andaluz de Empleo, Consejería de Empleo, elaborado por Dopp Consultores relativo a la ocupación de *Asesor Fiscal* podemos ver qué tipo de profesional demanda nuestra sociedad, cuales son las competencias que debe poseer y qué habilidades debe desarrollar. Entre ellas he creído útil destacar:

A. Competencias Genéricas

Las Competencias Genéricas son las actitudes recomendables para el ejercicio de una profesión concreta. Son transversales y transferibles a multitud de funciones y tareas. Las principales competencias genéricas de ésta ocupación son las siguientes:

1º.- Flexibilidad: Esta competencia implica la capacidad de adaptarse y trabajar eficazmente en distintas situaciones y con diferentes grupos. El Asesor Fiscal debe poseer esta habilidad para desarrollar su actividad en contacto con diferentes empresas o particulares.

2º.- Pensamiento analítico: Se trata de la capacidad para entender una situación desagregándola en pequeñas partes o identificando sus implicaciones paso a paso. Una de sus funciones principales consiste en el estudio pormenorizado de la situación fiscal del cliente, con el objeto de analizar las distintas implicaciones u obligaciones tributarias que se derivan de la misma.

¹ Material sobre ocupaciones profesionales (asesor fiscal), editado por la Junta de Andalucía: <http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo/web/websae/export/sites/sae/es/empleo/buscarTrabajo/eligeProfesion/galeriaPDFs/Detalle/013019AseFisc.pdf>. [Última consulta 22/01/2014].

3º.- *Búsqueda de información:* Es la inquietud y la curiosidad constante por saber más sobre situaciones, hechos o personas. Implica buscar información más allá de las preguntas rutinarias o de lo que se requiere en el puesto. Este profesional debe buscar y analizar toda la información económica del cliente para poder asesorarle en materia fiscal.

4º.- *Orientación al cliente:* Implica un deseo de ayudar o servir a los clientes, de satisfacer sus necesidades. Significa centrarse en descubrir las necesidades de los clientes para poder ofrecer respuesta a las mismas. Este profesional debe desarrollar su trabajo teniendo como objetivo principal la satisfacción de los requerimientos de su cliente.

5º.- *Orientación estratégica:* Es la habilidad de vincular visiones a largo plazo y conceptos amplios al trabajo diario. Este profesional, en caso de prestar sus servicios a una empresa, tiene que proponer a la dirección de la misma una estrategia fiscal y tributaria a medio y largo plazo.

B. Competencias Específicas

Las Competencias Específicas son el conjunto de conocimientos teóricos y prácticos, así como las habilidades y destrezas relacionadas directamente con la ocupación.

1º.- *Asesorar en materia fiscal a los clientes:* Conocer y aplicar los requerimientos fiscales para proponer al cliente la mejor forma de cumplir con sus obligaciones fiscales.

2º.- *Conocer las distintas figuras impositivas que integran el sistema fiscal:* Conocer la estructura, tipos impositivos, compensaciones, deducciones, bonificaciones, etc., de los distintos impuestos, tanto estatales como autonómicos y locales, que integran el sistema tributario español.

3º.- *Preparar la liquidación de impuestos:* Conocer y aplicar los principales conceptos y esquemas o estructuras de liquidación que resultan aplicables en la imposición de particulares y empresas.

4º.- *Calcular la cuantía a la que ascienden los impuestos:* Conocer y aplicar la metodología adecuada para el cálculo del importe de la tributación transmitiendo adecuadamente la información al cliente.

5º.- *Preparar las declaraciones pertinentes:* Conocer y aplicar la metodología específica para la elaboración de las distintas declaraciones, utilizando los modelos establecidos al efecto a fin de ir presentándolos de acuerdo al calendario fiscal.

6º.- *Representar al cliente ante la Agencia Tributaria:* Conocer y aplicar el procedimiento de representación de su cliente para la realización de cualquier trámite ante la Administración o en caso de inspección fiscal.

Teniendo en cuenta dichas competencias, y que mis alumnos estaban próximos a egresarse, estimé que era necesario enfrentarlos con el mundo profesional que se iban a encontrar una vez fuera de la Universidad. La metodología que apliqué fue el **Aprendizaje basado en problemas (ABP)**, que es un método mediante el cual, los alumnos construyen su conocimiento sobre la base de problemas de la vida real, a través de un aprendizaje autodirigido por el docente. Lo que se pretende es salvar la dicotomía existente entre enseñanza y aprendizaje, proporcionando a los alumnos las competencias

necesarias para afrontar los retos de la vida profesional a la que accederán más pronto que tarde cuando terminen sus estudios universitarios.

La meta era conseguir que los alumnos pudiesen identificar los objetivos que se les iban a plantear en los diferentes casos prácticos, todos ellos tomados de la vida real sobre consultas realizadas por clientes potenciales del despacho, del que ellos serían titulares, intentar implicarles al máximo en este proceso, de tal manera que el alumno pudiese sacar el máximo provecho de todo ello e incorporarlo a su aprendizaje de un modo casi natural. Los casos prácticos debían servir como excusa para la construcción de su propio conocimiento.

El **Aprendizaje basado en problemas** es una metodología cuyos orígenes hay que buscarlos en la Universidad de McMaster en Hamilton (Canadá), a mediados de los años 60. Este método llega a Europa en la segunda mitad de los años 70, siendo pioneras de su aplicación la Universidad de Maastricht en los Países Bajos y la Universidad de Aalborg en Dinamarca.

El **Aprendizaje basado en problemas** pienso que consigue:

- Aproximar a los alumnos a la realidad profesional.
- Constituye un instrumento muy interesante para la toma de decisiones.
- Desarrolla el pensamiento (creativo, crítico y analítico)
- Incentiva la flexibilidad y la comunicación.

Hay un proverbio de Confucio que define a la perfección la metodología del Aprendizaje basado en problemas: *“Dímelo y lo olvidaré, muéstramelo y lo recordaré, involúcrame y aprenderé...”*

3. METODOLOGÍA

La asignatura se estructuraba en tres horas de docencia a la semana, durante 15 semanas (cuatrimestral), y como contenido principal de la misma se situaba el estudio de los impuestos sobre el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) y el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA); por lo que durante las dos primeras semanas la única metodología utilizada fue la clase magistral en orden a proporcionales la información básica sobre lo que los alumnos iban a trabajar, los problemas o casos prácticos. Lo que los alumnos llaman familiarmente el temario de la asignatura y los posibles instrumentos (legislación y bibliografía principalmente) que iban a utilizar.

En la segunda semana se les dio un problema con numerosas preguntas (entre cinco y diez) a los alumnos para su resolución durante toda esa semana. Ellos como trabajo individual en casa tenían que investigar sobre el tema y llegar a una solución del problema. Posteriormente el problema era debatido en clase la semana siguiente, a modo de debate entre todos los alumnos, llegando por supuesto a una solución del mismo, siendo el papel del docente de moderador y/o coinvestigador. Los problemas

tenían que ser entregados resueltos de forma escrita al profesor, y su solución debía estar realizada a modo de informe jurídico fundamentado en legislación, jurisprudencia y doctrina (especialmente de la DGT). Este informe era corregido más tarde por el docente.

El esquema de esta dinámica podía resumirse en:

1º Exposición del profesor.

Clase magistral y orientaciones para la búsqueda de información.

Entrega de los problemas a los alumnos para su posterior resolución.

2º Exposición del profesor

Clase magistral y orientaciones para la búsqueda de información.

Recogida de los problemas resueltos por los alumnos de forma individual o grupal (max. 3 alumnos).

3º Resolución conjunta del problema por los alumnos/ Debate

Papel moderador del docente

Entrega de los problemas corregidos.

Todas las semanas se proponía un problema para su resolución. Se recogían la semana siguiente por el profesor, y la tercera semana se resolvían en clase generando un debate muy interesante entre el grupo. Así sucesivamente durante todo el cuatrimestre.

Es un resumen del método de los ocho pasos publicado en el Journal of Problem Based Learning (ABP) en el año 2000², que consiste en:

1. Explorar el problema creando hipótesis.
2. Tratar de resolver el problema con lo que ya se sabe
3. Identificar lo que no se sabe y lo que se necesita saber para resolver el problema.
4. Priorizar las necesidades de aprendizaje, definir los objetivos de aprendizaje nuevo y recursos de información.
5. Autoestudio y preparación.
6. Compartir información entre todos.
7. Aplicar el conocimiento a la solución del problema.
8. Evaluar el nuevo conocimiento logrado, la solución dada y la efectividad de todo el proceso.

Este mecanismo les permitió descubrir lo que sabían y lo que no, cuáles eran sus deficiencias, y determinar qué aspectos necesitaban trabajar más. Se consiguió una gran motivación entre todo el grupo, sobre todo a la hora de la discusión, puesto que se aportaban ideas y se constataban opiniones, lo que en algunas ocasiones se tradujo en rivalidad y en otras en colaboración, aspectos bastante positivos. Los alumnos se convirtieron en “investigadores” de fuentes de la información para construir su propio

² RESTREPO GÓMEZ, B., *Revista Educación y Educadores*, volumen 8. Año 2009. Universidad de la Sabana, Facultad de Educación.

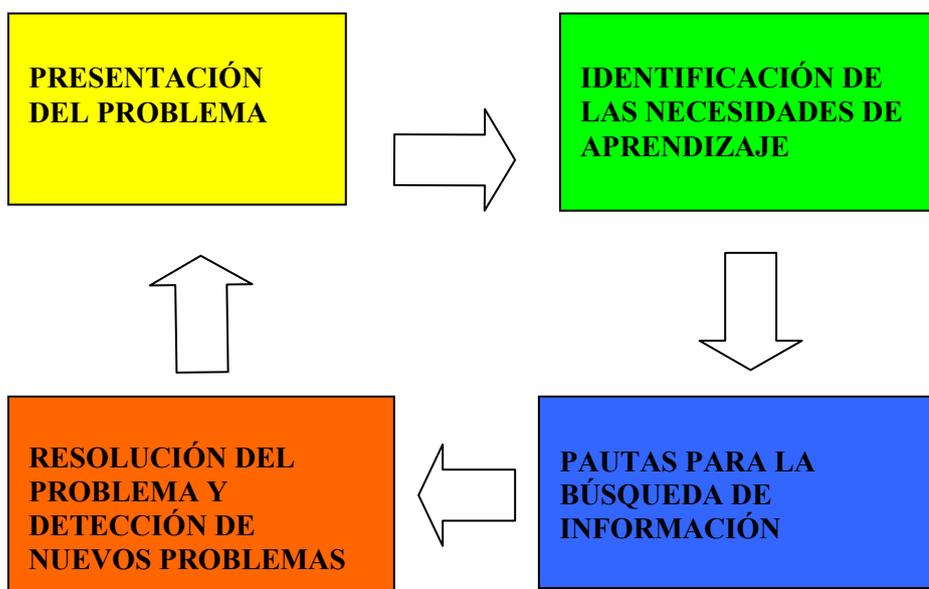
conocimiento del problema. Todo ello produjo un deseo de conocer más en cada uno de ellos, y con ello ir retroalimentando el proceso.

Durante el cuatrimestre, se fueron alternando las clases magistrales junto con la resolución de problemas. Nos dio tiempo a resolver 10 problemas (seis de IRPF y cuatro de IVA). Dentro de los problemas a resolver y como colofón a nuestro conocimiento realizamos un problema final consistente en la confección de una declaración de IRPF completa con cumplimentación de impreso (Modelo 100) a través del programa PADRE de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT).

En todo el proceso la labor del docente es bastante intensa, en un primer momento tiene que ser un buen conocedor de la materia para poder suministrar la información necesaria para que los alumnos sepan dónde buscar la información. Tiene que ser en resumidas cuentas un buen “entrenador deportivo”, saber con qué equipo cuenta, en qué campo juega, cuáles son las deficiencias de sus jugadores y cuáles son sus puntos fuertes, y en todo momento tiene que estar ahí para apoyarles y facilitarles la labor. El docente les presenta el problema a sus alumnos, actúa como guía del grupo, realiza preguntas en el momento oportuno, apoya en la búsqueda de información, fomenta el análisis y la síntesis, conoce la materia y su conexión con el mundo real y orienta el aprendizaje a la resolución del problema, por último los evalúa.

Durante este proceso los alumnos en un primer momento deben identificar y comprender el problema y en una segunda fase investigarlo y resolverlo. El problema actúa a modo de excusa, lo importante es la activación del conocimiento, del deseo de saber motivado por el ansia de resolver.

4. CICLO



5. EVALUACION

En cuanto a la evaluación, se estableció un sistema de evaluación continua, en el que la calificación global de la asignatura era de 0 a 10 puntos, resultante de las dos calificaciones parciales siguientes:

- a) Calificación de las enseñanzas básicas y de los aspectos teóricos de las enseñanzas prácticas de desarrollo, prueba de contenidos, que se realizó en un examen final por escrito, de tipo práctico, al modo de los que previamente se habían realizado como informes jurídicos fundamentados: 60% de la calificación global (hasta 6 puntos), era necesario aprobar el examen final para superar la asignatura.
- b) Calificación de los aspectos prácticos de las enseñanzas prácticas y de desarrollo (exposiciones orales, resolución de problemas y/o seminarios), así como listas de control de asistencia: 40% de la calificación global (hasta 4 puntos).

Evaluación continua: Mediante la entrega y evaluación de las prácticas y demás actividades de desarrollo realizadas por el alumno durante el curso académico, así como control de asistencia a clase. El alumno renunciaba a este sistema de evaluación continua o quedaba excluido del mismo, al no realizar durante el curso al menos el 75% de: prácticas, actividades programadas, y asistencia a clase.

6. CONCLUSIONES

Las conclusiones debo admitir que fueron del todo satisfactorias, los estudiantes que habían realizado el esfuerzo durante todo el cuatrimestre de implicarse en la metodología descrita, superaron sin dificultad la asignatura obteniendo unas muy buenas calificaciones en el examen final, cosa que no ocurrió con respecto a aquellos alumnos que no asistieron con regularidad a las clases y no se implicaron en la resolución de los problemas.

Los objetivos de capacitar al alumno para la realización de un trabajo independiente, contribuir a la formación de convicciones, cualidades, hábitos y normas de trabajo responsable, así como hacer que el aprendizaje fuese más significativo para el mundo real (práctico) quedaron plenamente cumplidos.

La evaluación de la actividad docente del profesorado responsable de la experiencia por parte del alumnado fue muy favorable, estando por encima de la media de la Universidad. Destacando como ítems mejor evaluados la coordinación de las actividades teóricas y prácticas previstas, la organización de las actividades que se realizaron en clase, la exposición de ejemplos en los que se pusieron en práctica los contenidos de la asignatura, resolución de dudas planteadas en clase, y por último la creación de un clima propicio para una comunicación fluida y espontánea.